



ES COPIA

INFORME N.º 19/026

MEMORANDO

A : **MSC. ING. AGR. AMANDA LEÓN**, Presidente
Presidencia del Consejo Directivo

CC: **COMITÉ DE AUDITORÍA**
Consejo Directivo

DE : **LIC. JAVIER PALACIOS S.**, Auditor Interno
Auditoría Interna Institucional

REF. : Informe Control de Rendiciones de Uso de Combustible.

FECHA : 03 de junio de 2026.



Me dirijo a Usted y por su intermedio al Consejo Directivo, a fin de poner a conocimiento y consideración el resultado de los trabajos de verificación de rendiciones de cuenta por uso de combustible, utilizado por el vehículo asignado a la Gerencia Departamental de Servicios Zona Sur Este, Norte y Centro correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2025.-

C.C. GERENCIA GENERAL.



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTA POR EL USO DE COMBUSTIBLES
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS ZONA SUR ESTE, NORTE Y CENTRO.**

De conformidad a nuestro Plan Anual de Trabajo, se procedió a la verificación de utilización y rendición de combustible correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2025, de la Gerencia Departamental de Servicios Zona Sur Este, Norte y Centro.

INTRODUCCIÓN

El presente informe es producto de las verificaciones aplicadas a la Reglamentación Vigente.

ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 27, Acta 34 de fecha 23/10/2025, se ha realizado trabajo de verificación de las Rendiciones de Combustible de la Gerencia Departamental de Servicios Zona Sur Este, Norte y Centro que corresponden a los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2025. El trabajo de control fue realizado con documentaciones proveídas por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas y en guarda en esa dependencia.

OBJETIVO GENERAL

Realizar trabajos de Auditoría que permitan tener una evidencia suficiente, competente y emitir una opinión sobre la utilización de combustible y la evaluación del periodo de presentación y aprobación de las Rendiciones de Combustible de los diferentes CACs y Gerencia Zonal considerando la Resolución del Consejo Directivo N.º 03, Acta N.º 11 de fecha 20 de mayo del 2021 *"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL USO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN" Y "REGLAMENTO DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARA ABASTECIMIENTO Y USO DE COMBUSTIBLES A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE TARJETAS MAGNÉTICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Determinar si la institución emplea sus recursos de manera eficiente y económica.

- Verificar el cumplimiento efectivo de la Reglamentación de uso de combustible: correcta rendición en tiempo y forma.
- Determinar la racionalidad en la utilización de tarjetas magnéticas.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

Para el logro de los objetivos propuestos de la Planeación, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Solicitud vía Memorándum a la Gerencia de Área de Administración y Finanzas documentaciones respaldatorias de rendición de uso de combustible y/o de carga de combustible correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025
- Informe de uso de combustible por mes, con los siguientes datos por tarjeta/ móvil y número de chapa correspondiente:
 - * Lugar de carga
 - * Fecha de carga
 - * Hora de carga
 - * Cantidad en litros y en guaraníes
- Listado de viajes, con las siguientes informaciones
 - * Lugar asignado del viaje
 - * Móvil designado
 - * Chofer designado





- * No de tarjeta de Combustible por móvil
- * Fechas: Desde cuando Hasta cuando
- * Kilometraje recorrido
- Verificación de la Rendición de Uso de Combustible que se realicen de acuerdo a lo dispuesto según reglamentación.
- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo con las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.
- Informe final

ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA:

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control conforme a lo establecido en reglamentaciones y el análisis en base a las documentaciones proveídas a la Auditoría por parte de la Gerencia Administrativa, en el periodo comprendido de la ejecución, uso y normalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Gerencia Departamental de Servicios Zonal, así como el control de las presentaciones está a cargo de la Jefatura de Control y Seguimiento. Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de las operaciones y detalles de uso, sino más bien la verificación en cuanto a la presentación o no de las rendiciones, así como en tiempo y forma de entrega de las mismas.

LIMITACIONES AL ALCANCE

- Ninguna

MARCO LEGAL

- Ley 5361/14 Orgánica del Crédito Agrícola de Habilidadación.
- Ley 1535/99 "Administración Financiera" y Decreto reglamentario N° 8127/2000
- Manual de Auditoría Gubernamental y Manual de funciones de la Auditoría Interna
- Resolución C.G.R. N.º 119/1996 "Por la que se dispone el modelo de orden de trabajo de todos los automotores del Sector Público sin excepción...".
- Res. N° 08 Acta 09 de fecha 29/11/18 del Consejo Directivo.
- Circulares y procedimientos a realizar emitido por la Gerencia Administrativa.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 03, Acta N.º 11 de fecha 20 de mayo del 2021
- Todas las disposiciones, reglamentos, resoluciones internas aprobadas por la MAI
- Otros

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS:

Para el logro de los objetivos propuestos de la Planeación, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Solicitud vía Memorándum a la Gerencia de Administración y Finanzas documentaciones respaldatorias de rendición de uso de combustible y/o de carga de combustible correspondiente a los meses a analizar.
- Informe de uso de combustible por mes, con los siguientes datos por tarjeta/ móvil y número de chapa correspondiente:
 - * Lugar de carga
 - * Fecha de carga
 - * Hora de carga
 - * Cantidad en litros y en guaraníes
- Listado de viajes, con las siguientes informaciones
 - * Lugar asignado del viaje
 - * Móvil designado
 - * Chofer designado
 - * No de tarjeta de Combustible por móvil
 - * Fechas: Desde cuando Hasta cuando





* Kilometraje recorrido

- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo con las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de nuestro trabajo.

- Informe final

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para la ejecución del trabajo se ha solicitado según Memorandum Ali N.º 02/2026, expediente N.º 0182, la provisión de la Rendición de cuenta de combustible a la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, como así también la asignación de combustible y el Diario de transacción de flota emitido por el sistema flota de Petropar. Los documentos fueron proveídos por Gerencia de Administración y Finanzas, y las observaciones se basaron exclusivamente luego del análisis de los documentos adjuntos a los expedientes presentados por la Gerencias Departamentales.-

I - Verificación del uso de combustibles en el Sistema Informático "Flota HBS Software"

Revisión de legajos documentales y verificación del Sistema de Gestión de Combustibles "Flota HBS Software", utilizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Se deja constancia que en los Tickets de carga se expiden con RUC N.º 80005559-4 a nombre del Crédito Agrícola de Habilidadación.

1) Vehículo: CAMIONETA FORD

Área Asignada: Gerencia Departamental de Servicios Zona Sur Este

Chapa N.º: AATC 057

N.º de orden: 324

N.º de Tarjeta de Flota: 78258100000070799

Consumo estimado según órdenes de trabajo: 9 litros cada 100 Km. (octubre)

10 litros cada 100 Km. (noviembre)

Mes de octubre/ noviembre 2025

En el citado mes se recorrieron 2517 Km, siendo el consumo promedio de combustible por cada 100 Km de 9 Lts. Se visualiza 3 cargas en el Sistema Flota. Cabe considerar la existencia de un remanente de carga correspondiente en el mes de setiembre. Además se observa que en la planilla de rendición de uso de combustible del CAH, el número de tarjeta PETROPAR N.º 78258100000068550, no así lo asignado en documentaciones y en el Sistema Informático "Flota HBS Software". En el mes de noviembre se recorrió 2774, siendo el consumo promedio de combustible por cada 100 Km de 10 Lts. Se visualiza 5 cargas en el Sistema Flota. Cabe considerar la existencia de un remanente de carga correspondiente en el mes de octubre.

2) Vehículo: CAMIONETA FORD

Área Asignada: Gerencia Departamental de Servicios Zona Norte

Chapa N.º: AATC 062

N.º de orden: 323

N.º de Tarjeta de Flota: 78258100000070798

Consumo estimado según órdenes de trabajo: 10 litros cada 100 Km. (octubre)

8 litros cada 100 Km. (noviembre)

Mes de octubre/ noviembre 2025

En el citado mes se recorrieron 5000 Km, siendo el consumo promedio de combustible por cada 100 Km de 10 Lts. Se visualiza 8 cargas en el Sistema Flota, totalizando 402,552 litros habiéndose recorrido 4.547 km. Cabe considerar la existencia de un remanente de carga correspondiente en el mes de setiembre. En el mes de noviembre se recorrió 4718, siendo el consumo promedio de combustible por cada 100 Km de 8 Lts. Se visualiza 7 cargas en el Sistema Flota, totalizando 402,552 litros habiéndose recorrido 2.851 km. Cabe considerar la existencia de un remanente de carga correspondiente en el mes de octubre.





3) Vehículo: CAMIONETA FORD

Area Asignada: Gerencia Departamental de Servicios Zona Centro

Chapa N°: AATC 054

N.º de orden: 320

Nº de Tarjeta de Flota: 78258100000070795

Consumo estimado según órdenes de trabajo: 10 litros cada 100 Km.(octubre)

8 litros cada 100 Km.(noviembre)

Mes de octubre/ noviembre 2025

En el citado mes se recorrieron 5000 Km, siendo el consumo promedio de combustible por cada 100 Km de 10 Lts. Se visualiza 8 cargas en el Sistema Flota. Cabe considerar la existencia de un remanente de carga correspondiente en el mes de setiembre. Además se observa que en la planilla de rendición de uso de combustible del CAH, el numero de tarjeta PETROPAR N.º 78258100000070798, no así lo asignado en documentaciones y en el Sistema Informático "Flota HBS Software". En el mes de noviembre se recorrió 4718, siendo el consumo promedio de combustible por cada 100 Km de 8 Lts. Se visualiza 7 cargas en el Sistema Flota. Cabe considerar la existencia de un remanente de carga correspondiente en el mes de octubre.

Mes de noviembre 2025.

En el mes de abril 2024 en el mencionado vehículo se realizaron un total de 9 cargas de combustibles, totalizando 482,312 litros habiéndose recorrido 4005 km, dando un promedio estimado de 12 litros cada 100 Km.

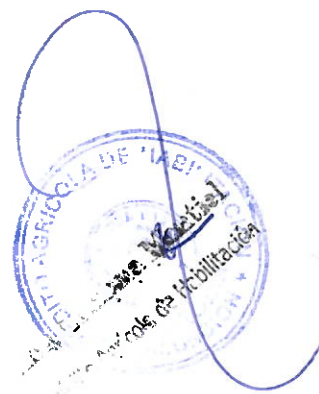
PLANILLA 1 RESUMEN DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LA GDSZ

N.º	GERENCIA DEPARTAMENTAL	EXPEDIENTE	MES	FECHA	LOGO	CHAPA	TIPO	MARCA	ASIGNADO	RENDIDO	Km. TOTAL RECORRIDOS	CONSUMO TOTAL	Consumo real c/100 km	Promedio c/100km	Lts./carg.	Lts./utilizado	PRECIO	Diferencia total	DIFERENCIA ASIG./RENDIDO.
1	SURESTE	12052	OCTUBRE	19/11/25	324	AATC 057	Camioneta	Ford	3.000.000	1.865.090	2.517	226,53	9	9	208	227	9.000	218	1.134.910
		13205	NOVIEMBRE	16/12/25	324	AATC 057	Camioneta	Ford	3.000.000	2.738.415	2.774	277,4	10	10	311	277	9.000	287	283.585
		S/D	DICIEMBRE	S/D	324	AATC 057	Camioneta	Ford	3.000.000	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	140	S/D	8340	S/D	S/D
2	CENTRO	11634	OCTUBRE	11/11/25	320	AATC 054	Camioneta	Ford	4.000.000	4.000.000	4.016	481,92	12	12	460.118	482	8.763	470	-
								asig	3.000.000										
								Adicional 20/10	1.000.000										
								91	760 EAB	Motocicleta	Prissa	120.000	0	-	0	-	-	-	-
								216	EAF 700	Camioneta	Chevrolet Montana	1.500.000	0	-	0	-	-	-	-





3	NORTE	12695	NOVIEMBRE	04/12/25	320	AATC 054	Camioneta	Ford	4.200.000	4.200.000	4005	480,6	12	12	482	481	8.763	469	-
								asignado	3.000.000										
								Adicional 20/10	1.200.000										
					91	760 EAB	Motocicleta	Prissa	130.000	0	-	0	-	-	-	-	-	-	-
					216	EAF 700	Camioneta	Chevrolet Montana	1.500.000	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-
	S/D	S/D	DICIEMBRE		320	AATC 054	Camioneta	Ford	3.000.000	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	476,85	S/D	8382	S/D	S/D
3	NORTE	11781	OCTUBRE	12/11/25	323	AATC 062	Camioneta	Ford	4.500.000	3.974.517	5000	500	10	10	456	500	8.885	490	525.483
								asignado	3.000.000										
								Adicional 27/10	1.500.000										
					291	HFP 769	Camioneta	Chevrolet S10	2.300.000	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-
								Ford	3.500.000	3.500.000	4718	377,44	8	8	403	377	8.700	369	-
								asignado	3.000.000										
					323	AATC 062	Camioneta	Adicional 27/10	500.000										
		12873	NOVIEMBRE	09/12/25	291	HFP 769	Camioneta	Chevrolet S10	2.300.000	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-
		S/D	DICIEMBRE	S/D	323	AATC 062	Camioneta	Ford	3.000.000	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	140,445	S/D	8400	S/D	S/D





PLANILLA 2 MOVIMIENTO DIARIO DE TRANSACCIÓN DE FLOTA.

N.º	Tarjeta N.º	Gerencia	Cantidad Lts	Monto Cargado GS.	Monto Asignado Gs.	DIFERENCIA Gs. CARGADO/ASIG NADO	Mes
1	78258100000070795	CENTRO	460,12	4000.000	4.000.000	0	Octubre
2	78258100000070798	NORTE	454,70	4.500.000	3.974.517	525.483	
3	78258100000070799	SURESTE	208,27	3.000.000	1.865.090	1.134.910	
4	78258100000070795	CENTRO	482,31	4.200.000	4.200.000	0	Noviembre
5	78258100000070798	NORTE	402,55	3.500.000	3.500.000	0	
6	78258100000070799	SURESTE	311,24	2.736.415	3.000.000	263.585	
7	78258100000070795	CENTRO	476,85	4.000.000	3.000.000	S/D	Diciembre
8	78258100000070798	NORTE	201,62	1.695.139	3.000.000	S/D	
9	78258100000070799	SURESTE	140,45	1.186.261	3.000.000	S/D	

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de las rendiciones de cuenta conforme al reglamento aprobado es el siguiente:

1- La presentación formal de la rendición de combustible....., para las GSZ a la Gerencia Administrativa dentro de los primeros 10 días de cada mes, y en casos excepcionales debidamente justificados dentro de los 15 días.

OBSERVACIÓN

- En la rendición del mes de octubre de la Gerencia Centro, con Exp. N.º 011634, del vehículo tipo Camioneta, Marca Ford, Chapa AATC 054, se observa copia del ticket de la carga realizada en fecha 17/10/25 de la tarjeta N.º 78258100000070795, por un valor de Gs. 650.000, con código de autorización N.º 45460006, **no aplicándose lo que se establece en el Art. 7 de las Rendiciones de Combustibles, inc. d).**

- En la rendición del mes de octubre de la Gerencia Norte, con Exp. N.º 11781 de fecha 12/11/25, del vehículo tipo Camioneta, Marca Ford, Chapa AATC 062, N.º de Orden 323, se **observan copias** de los siguientes anexos, Orden de Trabajo N.º 032613, comprendidas entre las fechas 01/10/25 hasta 03/10/2025; Orden de Trabajo N.º N.º 032744, comprendidas entre las fechas 06/10/25 hasta 10/10/2025, Orden de Trabajo N.º N.º 032758, comprendidas entre las fechas 13/10/25 hasta 17/10/2025, Orden de Trabajo N.º N.º 032888, comprendidas entre las fechas 20/10/25 hasta 24/10/2025, Orden de Trabajo N.º N.º 032979, comprendidas entre las fechas 27/10/25 hasta 31/10/2025 y además copia de la planilla de Rendición de Uso de Combustibles del Crédito Agrícola de Habilitación **no aplicándose lo que se establece en el Art. 7 de las Rendiciones de Combustibles, inc. c) y además lo establecido en el inc.g).**

- No se observa providencia para corrección de la Dirección de Control y Seguimiento, en los casos de modificación de las planillas, donde son agregadas al expediente, y según lo establecido deberían de ser originales, **no aplicándose lo que se establece en el Art. 7 de las Rendiciones de Combustibles, inc. c. las ordenes de trabajo originales.....sig..**

- La rendiciones combustibles correspondiente al mes de diciembre, no fueron proveídas por el área, ya que a la fecha de solicitud aun no disponian de las rendiciones.





CONCLUSIONES

De las verificaciones realizadas a las Gerencias Departamentales de Servicios, seleccionadas aleatoriamente, se concluye, que la utilización del combustible se ajusta a parámetros racionales y coherentes con los desplazamientos efectuados, manteniéndose dentro del rango esperado de consumo para el vehículo asignado. No se han identificado inconsistencias en la planilla de rendición ni en los comprobantes respaldatorios de las cargas de combustible, los cuales fueron presentadas.

No obstante, se verificó que, en algunos expedientes, la *Planilla de Rendición de Combustible*, *tickets de carga de combustible* y *Ordenes de Trabajo*, fueron presentadas en copia simple, cuando conforme al reglamento interno debe ser remitida en su formato original. Por otra parte, se constató que los recorridos realizados se concentran mayormente en actividades de gestión administrativas y además de presentar posterior a la fecha establecida en el Art. 7 del reglamento .

RECOMENDACIONES.

En atención a las observaciones realizadas, se recomienda que las Gerencias encargadas de la presentación y a la Dirección de Control y Seguimiento encargada del Control, revisión y examen de las documentaciones de las rendiciones dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N.º 03, Acta N.º 11, de fecha 20 de mayo del 2021, "Por la cual se aprueban los documentos denominados *Política Institucional para el Uso y la Administración de los Vehículos Oficiales del Crédito Agrícola de Habilitación y Reglamento del Crédito Agrícola de Habilitación para Abastecimiento y Uso de Combustibles a través de la Utilización de Tarjetas Magnéticas en el Marco del Convenio con Petróleos Paraguayos*".

El cumplimiento a esta normativa permitirá fortalecer los mecanismos de control, evitar reincidencias y prevenir futuras observaciones por parte de otros órganos de control interno y externo.

Asimismo, se insta a considerar las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna Institucional, con el propósito de optimizar los procesos, mejorar la organización documental y asegurar una gestión más eficiente y transparente en el uso de los recursos institucionales.

Los documentos que respaldan este informe obran en la Auditoría Interna, para lo que hubiere lugar. Quedando a disposición a fin de brindar cualquier aclaración o ampliación, ante cualquier duda que pudiera surgir sobre el resultado de las verificaciones realizadas por ésta área.

ES MI INFORME

Vº Bº

Lic. Javier Palacios S.
Auditor Interno Institucional.



Abg. Ma. Cristina Montiel C.
Auditora